



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Cuatro de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00023-00

I. En atención a la solicitud de copias del expediente remitida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Ant., se accede a lo solicitado por lo que se enviará el proceso de manera digital.

II. Se integra al expediente las copias del Acto Administrativo mediante el cual se concede medida de protección provisional a favor de la heredera MARGARITA BEATRIZ ZEA OSSA, otorgada por la Comisaria de Familia Zona Centro Uno de Itagüí, Ant.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTES RESTREPO
JUEZ